

# AMPLIAN EL PLAZO DE REORGANIZACION DE CONCEJOS DEL CUZCO

DECRETO LEY N° 22263

SE RESUELVE:

Que por Decreto Ley N° 22217 del 20 de Junio del año en curso se declaró en estado de reorganización a los Concejos Provinciales y Distritales del Cuzco por el término de sesenta días a partir de la vigencia de dicho dispositivo legal;

Que siendo necesaria ampliar dicho plazo para los efectos de la mencionada reorganización;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado e Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase en todos sus efectos hasta por sesenta días los alcances del Decreto Ley N° 22217.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Agosto de 1978

Gral. de Div. EP. **Francisco Morales B.**

Gral. de Div. EP. **Oscar Molina Palloccha.**

Viccalmirante AP. **Jorge Parodi Galliani**

Tnte. Gral. FAP. **Jorge Tamayo de la Flor**

Gral. de Brig. EP. **Fernando Velit Sabbattini**